



PROCESO: VERBAL - POSESORIO
DEMANDANTE: YOLIMA IVONNE BELTRAN VILLAMIZAR.
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ JOYA
REF: RADICADO: 2019-00005-00

Pasan las diligencias al Despacho de la Señor Jueza para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que el presente memorial, fue presentado a través del correo institucional por la perito designada, donde solicita se aclare el valor final de los honorarios. Provea. Santa Bárbara, noviembre 16 de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, noviembre dieciséis de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y lo afirmado por la auxiliar de la justicia, es preciso aclarar que en el auto de fecha junio 22 del presente año, se indicó que los honorarios fijados eran *de manera provisional*, además de fijar gastos de la pericia, los cuales serán debidamente soportados y reconocidos. Por otro lado, impera recordad que se tienen en cuenta los lineamientos del acuerdo 1518 de 2002, por ello una vez culminado el peritaje, se fijaran los honorarios definitivos.

Requíerese a la auxiliar de la justicia para que manifieste, en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, su aceptación a la designación efectuada, así como que cumpla con los requerimientos señalados en proveído mencionado, a fin de cumplir debidamente con la pericia encomendada.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

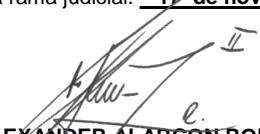


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL BARBARA-SANTANDER
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 35** que se publica en el portal web de la rama judicial. **17 de noviembre de 2023.**


HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario